Re: ADENDA N°1 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 359.230, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA".

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Marcar como no leído

Emporio SA<emporio.ferre@gmail.com>
jue 11/04/2019 12:33 p.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

Recibido.
Axel Corvalán

El jue., 11 abr. 2019 a las 9:16, Administraciòn San Pedro (<adminsanpedro@pj.gov.py>) escribió:

SEÑORES
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por este medio con el objeto de remitirle la ADENDA Nº1 del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA con ID N° 359.230, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA".

ADEMAS, LE INFORMAMOS QUE SU SOBRE QUEDA BAJO GUARDA DE ESTA UNIDAD Y SERÁ CONSIDERADA COMO OFERTA VALIDA PARA LA SIGUIENTE APERTURA.-

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

Atentamente

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

TELÉFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240

Eliminar No deseado Bloquear ···

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID...

licitaciones@glventas.com
Jue 11/04/2019 10:13 AM
Usted; 'Administraciòn San Pedro'

Notificacion recibida 11/04/19

De: Administraciòn San Pedro [mailto:adminsanpedro@pj.gov.py]
Enviado el: jueves, 11 de abril de 2019 8:26
Para: licitaciones@glventas.com
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 359.215, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

SEÑORES
GL VENTAS & SERVICIOS.
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por este medio con el objeto de remitirle la **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del procedimiento a Contratación Directa con ID N° 359.215, "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".**

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

Atentamente

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
TELÉFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 359.215, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR ...

Marcar como no leído

info@distribuidorarpm.com.py
jue 11/04/2019 08:45 a.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

Buenos días,
Recibido
Saludos

De: Administraciòn San Pedro <adminsanpedro@pj.gov.py>
Enviado el: jueves, 11 de abril de 2019 8:22 a. m.
Para: ekisser@distribuidorarp.com.py; info@distribuidorarpm.com.py
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 359.215, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".

SEÑORES
DISTRIBUIDORA R.P.M.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. por este medio con el objeto de remitirle la **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del procedimiento a Contratación Directa con ID N° 359.215, "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".**

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

Atentamente

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

TELÉFONO: 0342 222 376 - INTERNO 60240

San Pedro, 11 de abril del 2.019.

SEÑORES:
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
ASUNCION - PARAGUAY
TELÉF. 021 560 220 – emporio.ferre@gmail.com

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 195 de fecha 30 de octubre de 2.018 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 2, ID N° 359.215, a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 19.918.400 (guaraníes diecinueve millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos), para la provisión de los ítems N° 3, 6, 7, 8, 10, 14, 15 y 16 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir el contrato con la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 19.918.400 (guaraníes diecinueve millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos). **ART. 3º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 2, ID N° 359.215 a la firma, Distribuidora RMP de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, por un monto total de Gs. 1.188.000 (guaraníes un millón ciento ochenta y ocho mil), para la provisión del ítem N° 4 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 4º:** Suscribir el contrato con la firma Distribuidora RMP de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, por un monto total de Gs. 1.188.000 (guaraníes un millón ciento ochenta y ocho mil). **ART. 5º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 2, ID N° 359.215 a la firma, Emporio Ferretería S.R.L., por un monto total de Gs. 9.966.400 (Guaraníes nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos), para la provisión de los ítems N° 1, 2, 5, 9, 12 y 13 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 6º:** Suscribir el contrato con la firma Emporio Ferretería S.R.L., por un monto total de Gs. 9.966.400 (Guaraníes nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos). **ART. 7º:** Descalificar a la firma Distribuidora RPM en el Ítem Nº 3 considerando que se aparta de los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 8º:** Declarar Desierto, el ítem N° 11 Cepillo para Enceradora considerando que no se cuenta con oferta para analizar técnica y económicamente. **ART. 9º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 10º**: Notifíquese y archívese.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL SECCION CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

San Pedro, 11 de abril del 2.019.

SEÑORES:
DISTRIBUIDORA RPM
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 021 233 677 – info@distribuidorarpm.com.py

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 195 de fecha 30 de octubre de 2.018 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 2, ID N° 359.215, a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 19.918.400 (guaraníes diecinueve millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos), para la provisión de los ítems N° 3, 6, 7, 8, 10, 14, 15 y 16 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir el contrato con la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 19.918.400 (guaraníes diecinueve millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos). **ART. 3º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 2, ID N° 359.215 a la firma, Distribuidora RMP de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, por un monto total de Gs. 1.188.000 (guaraníes un millón ciento ochenta y ocho mil), para la provisión del ítem N° 4 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 4º:** Suscribir el contrato con la firma Distribuidora RMP de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, por un monto total de Gs. 1.188.000 (guaraníes un millón ciento ochenta y ocho mil). **ART. 5º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 2, ID N° 359.215 a la firma, Emporio Ferretería S.R.L., por un monto total de Gs. 9.966.400 (Guaraníes nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos), para la provisión de los ítems N° 1, 2, 5, 9, 12 y 13 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 6º:** Suscribir el contrato con la firma Emporio Ferretería S.R.L., por un monto total de Gs. 9.966.400 (Guaraníes nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos). **ART. 7º:** Descalificar a la firma Distribuidora RPM en el Ítem Nº 3 considerando que se aparta de los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 8º:** Declarar Desierto, el ítem N° 11 Cepillo para Enceradora considerando que no se cuenta con oferta para analizar técnica y económicamente. **ART. 9º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 10º**: Notifíquese y archívese.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL SECCION CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

San Pedro, 11 de abril del 2.019.

SEÑOR:
GL VENTAS Y SERVICIOS
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 021 943 672 – glventas@yahoo.com

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 195 de fecha 30 de octubre de 2.018 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 2, ID N° 359.215, a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 19.918.400 (guaraníes diecinueve millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos), para la provisión de los ítems N° 3, 6, 7, 8, 10, 14, 15 y 16 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Suscribir el contrato con la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 19.918.400 (guaraníes diecinueve millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos). **ART. 3º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 2, ID N° 359.215 a la firma, Distribuidora RMP de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, por un monto total de Gs. 1.188.000 (guaraníes un millón ciento ochenta y ocho mil), para la provisión del ítem N° 4 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 4º:** Suscribir el contrato con la firma Distribuidora RMP de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, por un monto total de Gs. 1.188.000 (guaraníes un millón ciento ochenta y ocho mil). **ART. 5º:** Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 2, ID N° 359.215 a la firma, Emporio Ferretería S.R.L., por un monto total de Gs. 9.966.400 (Guaraníes nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos), para la provisión de los ítems N° 1, 2, 5, 9, 12 y 13 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 6º:** Suscribir el contrato con la firma Emporio Ferretería S.R.L., por un monto total de Gs. 9.966.400 (Guaraníes nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos). **ART. 7º:** Descalificar a la firma Distribuidora RPM en el Ítem Nº 3 considerando que se aparta de los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **ART. 8º:** Declarar Desierto, el ítem N° 11 Cepillo para Enceradora considerando que no se cuenta con oferta para analizar técnica y económicamente. **ART. 9º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 10º**: Notifíquese y archívese.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **ANEXO E**. "**Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**", del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECCION CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benítez
Jefe de Sección
Contrataciones